

## Elementos básicos del desarrollo legislativo de las amnistías e indultos:

### Documento para la presentación de la Delegación de Gobierno a las FARC-EP

- Las amnistías e indultos son uno de los mecanismos del SIVJRNR, y por tanto deben estar dirigidos a contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas, ofrecer garantías de seguridad jurídica para quienes participen en el Sistema, y contribuir a la construcción de una paz estable y duradera.
- A la par de los desarrollos normativos sobre las amnistías e indultos, el Gobierno adoptará también la solución jurídica diferenciada para agentes del Estado y terceros civiles que no tuvieron una participación determinante en los crímenes más graves y representativos.
- Del acuerdo se desprende que será necesario regular cuatro temas relacionados con las amnistías e indultos:
  - La definición de los criterios de conexidad (par. 39)
  - La determinación de los delitos amnistiables e indultables (par. 38)
  - La determinación de las conductas tipificadas en la legislación nacional que no serán amnistiables (par. 40)
  - Las condiciones para las amnistías e indultos (par. 10)

### Definición de los criterios de conexidad:

En la visión del Gobierno la Ley deberá establecer una presunción legal de conexidad respecto de las conductas no prohibidas por el DIH, como por ejemplo:

- Homicidios y lesiones en combate
- Narcotráfico y extorsión con fines de financiación de la rebelión
- Aprensión de combatientes
- Reclutamientos lícitos bajo el DIH
- Daño en bienes que constituían objetivos militares
- Apropiación de bienes justificada por constituir objetivos militares

### Determinación de los delitos amnistiables e indultables:

En la visión del Gobierno los siguientes delitos serían amnistiables e indultables por considerarse conexos, de manera automática, a los delitos políticos:

- Seducción, usurpación y retención ilegal de mando
- Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo o de defensa personal
- Utilización ilegal de uniformes e insignias
- Utilización de equipos radio-transmisores o receptores
- Espionaje
- Hurto agravado por tratarse de armas destinadas a la defensa nacional
- Falsedad personal
- Falsedad ideológica o material en documento público
- Obtención de documento público falso